

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1) 2021**

MINISTERIO	MINISTERIO DE ENERGIA	PARTIDA	24
SERVICIO	COMISION NACIONAL DE ENERGIA	CAPITULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

D.L. N°2.224 de 8 de junio de 1978, modificado por la Ley N° 20.402 del 3 de diciembre de 2009.

Mision institucional

Generar condiciones para un desarrollo seguro, sostenible, diversificado y de precios eficientes de los mercados energéticos chilenos a través de la generación de propuestas al Ministerio de Energía de carácter regulatorio que permitan cumplir los objetivos de política pública, monitoreo, análisis, tarificación y dictación de normativas técnicas, económicas y de seguridad, así como asesorar a las autoridades en las materias del sector energético.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Generar las condiciones para el desarrollo de energías limpias y renovables en el país para alcanzar la carbono neutralidad al año 2050, mediante el desarrollo normativo y la eliminación de las barreras que limiten una mayor participación de ellas en el mercado energético nacional.
2	Generar las condiciones que permitan un funcionamiento del mercado basado en la iniciativa privada y las señales de precio, propiciando la entrada de nuevos actores y el desarrollo de inversiones en el sector energético, introduciendo más competencia en la industria energética en todos sus niveles, además de incrementar los niveles de seguridad de operación y suministro de energía eléctrica, hidrocarburos y otros combustibles.
3	Introducir, adaptar y generar innovaciones tecnológicas en el ámbito de la energía en la producción, transporte, almacenamiento, y usos, fomentando una mayor educación y formación de capital humano en el sector energético.
4	Fomentar procesos amplios de diálogo y participación y la incorporación de una mirada territorial en las decisiones de inversión con el fin de alcanzar un desarrollo sectorial armónico.
5	Contribuir a la optimización global y futura del sistema de transmisión a fin de que se permita aprovechar el potencial energético del país.
6	Promover la eficiencia energética en los diferentes sectores de consumo, y fortalecer el uso de generación a través de fuentes de energías renovables.
7	Contribuir al acceso equitativo a la energía a los sectores aislados y zonas extremas del país, población vulnerable y grupos étnicos, priorizando las fuentes de energías renovables incluyendo objetivos para superar la pobreza energética del país.
8	Fiscalizar el cumplimiento de las políticas y normativa del sector energético, potenciando la coordinación sectorial e intersectorial.
9	Realizar estudios e investigaciones, desarrollar capacidades y competencias para profundizar y potenciar el conocimiento sobre las aplicaciones del hidrógeno, las ciencias nucleares y de materiales para usos energéticos.
10	Contribuir y promover al desarrollo sustentable del sector energético, generando espacios de participación que involucren a la comunidad, en materias de gestión ambiental, ordenamiento territorial, promoviendo el uso de energéticos limpios, relevando aspectos relativos al cambio climático, con foco en cumplimiento de la carbono neutralidad al 2050.
11	Contribuir al rol de monitoreo y regulación de los mercados de hidrocarburos y eléctricos que la ley le compete a la Comisión Nacional de Energía.
12	Fortalecer el rol prospectivo, de estudios, estadístico y de gestión de información relevante para el desarrollo de orientaciones y políticas públicas del Sector.
13	Mejorar continuamente el marco regulatorio en los sistemas de generación, transmisión y distribución eléctrica.

14	Potenciar la coordinación sectorial e intersectorial que permita fortalecer la institucionalidad del sector energético.
15	Fortalecer la integración de Chile al mercado energético mundial, especialmente con los países vecinos, y considerando la exportación a otros continentes.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Implementar la regulación económica de los mercados energéticos en los casos y formas que establezca la legislación, con el objeto de contribuir a generar las condiciones para un desarrollo confiable, sustentable, inclusivo y de precios razonables.	5, 6	3
2	Desarrollar, proponer y dictar las normas legales, reglamentarias, técnicas, económicas y de seguridad que se requieran para lograr los objetivos de Política Energética en los mercados de referencia.	1, 2, 6, 11, 13	1
3	Generar información oportuna y correcta a través del monitoreo, seguimiento y proyección de los niveles de confiabilidad, sustentabilidad y precios de los mercados energéticos, con el objeto de apoyar la adecuada toma de decisiones.	11	2

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Propuestas de Normativa	La creación de normativa considera las propuestas de carácter regulatorio y de cambios a la legislación vigente, así como la dictación de normativas técnicas, económicas y de seguridad, en los casos que se estime necesario.	1,2	No	No
2	Determinación de componentes necesarios para la estabilización de precios de combustibles derivados del petróleo.	Referido a la determinación de los precios de paridad y referencia, créditos e impuestos, cuando corresponda, necesarios para la operación del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) y del Mecanismo de Estabilización de Precios de los combustibles (MEPCO)	1,2	No	No
3	Fijaciones Tarifarias de los Segmentos del Sector Eléctrico.	Asociado a la fijación de tarifas en los distintos segmentos del sector eléctrico, de acuerdo a la periodicidad y detalle establecidos en la normativa.	1,2	No	No

Número	Clientes	Cuantificación
1	Organismos del Estado	8
2	Empresas Sector Energía	1.169